



Resolución Jefatural N° 050-2022-AGN/JEF

Lima, 24 de marzo de 2022

VISTOS el Memorándum N° 147-2021-AGN/DAH, de fecha 30 de julio de 2021, de la Dirección de Archivo Histórico; el Informe N° 003-2022-AGN/SG-OA-AC, de fecha 10 de enero de 2022, del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 0085-2022-AGN/DAH, de fecha 21 de marzo de 2022, de la Dirección de Archivo Histórico; el Memorándum N° 064-2022-AGN/SG-OPP, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 112-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 23 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Jefatural N° 179-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 060: Archivo General de la Nación, en concordancia con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley anual de presupuesto del sector público;

Que el literal d del artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF precisa que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente decreto supremo, no se considera: *“La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales”*;

Que mediante el Memorándum N° 147-2021-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico remite copia del proyecto de Iberarchivos denominado "Catalogación y digitalización de documentos en el Archivo General de Indias sobre la Independencia del Perú (1804-1823)", proyecto 2020/015; comunicando sobre la primera transferencia de fondos de 4,639.68 euros (equivalente a S/ 20,229.79), con el propósito de gestionar la incorporación de dicha transferencia al presupuesto de la entidad, para lo cual adjunta el

Informe N° 067-2021-AGN/SG-OA-AT, del Área de Tesorería, señalando el depósito en cuenta corriente a donaciones del Archivo General de la Nación por la suma de S/ 20,229.79 (veinte mil doscientos veintinueve con 79/100 soles);

Que mediante la Resolución Jefatural N° 073-2021-AGN/JEF, de fecha 11 de agosto de 2021, se incorpora la donación dineraria de S/ 20,229.79 (veinte mil doscientos veintinueve con 79/100 soles) a favor del Pliego 060 - Archivo General de la Nación del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos - Programa ADAI para la ejecución del proyecto "Catalogación y digitalización de documentos en el Archivo General de Indias sobre la Independencia del Perú (1804-1823)";

Que a través del Informe N° 003-2022-AGN/SG-OA-AC, del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración, se determina los rubros ingresados para su utilización como saldo de balance a favor de la entidad para el ejercicio económico 2022, en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, la suma de S/ 995,276.38 (novecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y seis con 38/100 soles), y en la cuenta corriente donaciones la suma de S/ 20,229.79 (veinte mil doscientos veintinueve con 79/100 soles);

Que posteriormente, mediante el Memorándum N° 085-2022-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico informa que el trabajo de digitalización se realizó entre el 7 de diciembre de 2021 y el 14 de enero de 2022, tal como señala la empresa VINFRA S.A. en su informe digitalización, siendo el plazo de ejecución del servicio contemplado en el contrato, que tuvo que ampliarse por diferentes razones técnicas, el mismo que es confirmado por la Subdirección de Archivos Estatales de España. En virtud de ello, solicita que se efectúen las gestiones pertinentes a fin de cumplir con el pago correspondiente a dicha empresa por el trabajo realizado, cuyos recursos fueron asignados a través del Programa Iberarchivos, para realizar la primera etapa de proyecto de AGN, dado que al no ejecutarse en el periodo fiscal 2021 se encontrarían como saldo en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y transferencias para su incorporación en el presente ejercicio fiscal;

Que mediante el Memorándum N° 064-2022-AGN/SG-OPP, en base al Informe N° 117-2022-AGN/SG-OPP-AP del Área de Presupuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto viabiliza y adjunta un proyecto de resolución para la incorporación de mayores recursos públicos en el presupuesto del Archivo General de la Nación para el presente ejercicio, vía crédito suplementario, por la suma de S/ 20,229.79 (veinte mil doscientos veintinueve con 79/100 soles);

Que mediante el Informe N° 112-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la incorporación de mayores recursos públicos en el presupuesto del Archivo General de la Nación, por contar el procedimiento con sustento técnico por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y legal acorde a la normatividad expuesta;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440,

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 005-2022-EF que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales, Gobierno Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación, del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos - Programa ADAI, para el año fiscal 2022, por el monto de S/ 20,229.79 (veinte mil doscientos veintinueve con 79/100 soles), para el pago a la empresa VINFRA S.A., ejecutora del proyecto "Catalogación y digitalización de documentos en el Archivo General de Indias sobre la Independencia del Perú (1804-1823)", conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

(EN SOLES)

Fuente de financiamiento: 4. Donaciones y transferencias

Rubro: 13. Donaciones y transferencias

1. Ingresos presupuestarios

1.4. Donaciones y transferencias

1.4.1 Donaciones y transferencias corrientes

1.4.1 2. De organismos internacionales

1.4.1 2.2 Otros organismos

1.4.1 2.2 99 Otros organismos internacionales

TOTAL INGRESOS

S/ 20,229.79

EGRESOS

(EN SOLES)

Sección primera

: Gobierno Central

Pliego

: 060 Archivo General de La Nación

Unidad ejecutora

: 016 Oficina Técnica Administrativa

Categoría presupuestal

: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

Producto/proyecto

: SIN PRODUCTO

Actividad

: 5004655 organización, descripción y servicios archivísticos.

Fuente de financiamiento

: 13 donaciones y transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y servicios

2.3.2.7.11.99. Servicios diversos

TOTAL EGRESOS:

S/ 20,229.79

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que instruya a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo

Jefe Institucional

Archivo General de la Nación